MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

Fecha:	Pereira – Risaralda, 02 de junio del 2024		
Hora de inicio:	14:00 Horas	**Hora finalización**	14:30 Horas
Lugar:	Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo Seccional de Sanidad Risaralda.		

ACTA 003 / RASES– GRULO – 2.21

QUE TRATA DE LA ENTREGA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE **YEISON URIBE VALENCIA** IDENTIFICADO CON CEDULA No 4.414.075 QUIEN (ENTREGA) AL SEÑOR **LUIS GABRIEL PÉREZ BARRETO**, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 93.136.238 EXPEDIDA EN EL ESPINAL – TOLIMA; DE LAS SUPERVISIONES QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN A CONTINUACION POR TERMINO DE PLAN VACACIONAL

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

1. Verificación de asistente

En Pereira – Risaralda a los (02) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las 14:00 horas se reunieron en las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, ubicada en la Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo. Realizar devolución de las supervisiones por parte del señor Subintendente **YEISON URIBE VALENCIA quien entrega al señor LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO quien recibe** de la siguiente manera así:

2. Lectura del acta anterior

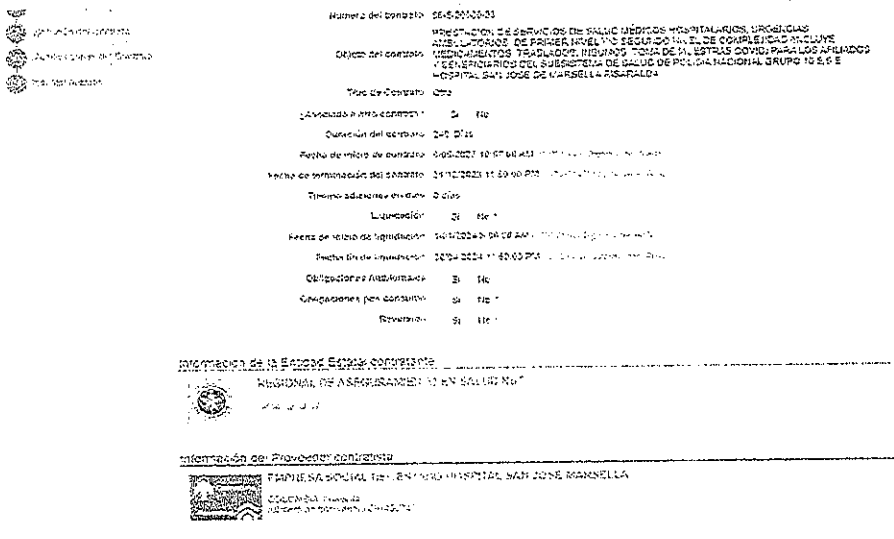
Entrega Contrato No. **86-5-20080-23**, al señor
Subintendente **LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO**

El señor Subintendente **YEISON URIBE VALENCIA**, supervisor (saliente) de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda; hace entrega del Contrato No. **86-5-20080-23**, al señor Subintendente **LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO**, (Entrante) Integrante de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3; el cual fue notificado mediante comunicado oficial No. GS-2023- 005245/ RASES – JEFAT 29.25 de fecha 13 de Abril de 2023, la señora Mayor **HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA**, Obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, me nombro como supervisor del contrato que tiene como objeto *"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, GRUPO 10 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARSELLA RISARALDA"*

Valor total de las entregas	$23.810.202,00	95,24%
Valor total facturado	$23.810.202,00	95,24%
Valor facturado pendiente de pago	$917.203,00	3,67%
Valor pagado	$22.892.999,00	91,57%
Valor pendiente de entrega	$1.189.798,00	4,76%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 25/07/2023	$3.605.033,00	2023-06-26	$3.478.033,00	001	$3.478.033,00	$0	233650523
002 del 26/07/2023	$2.120.842,00	2023-07-14	$2.120.842,00	002	$2.120.842,00	$0	235522923
003 del 21/09/2023	$46.400,00	2023-07-23	$46.400,00	003	$46.400,00	$0	316250023
003 del 21/09/2023	$1.708.191,00	2023-08-18	$1.708.191,00	004	$1.680.691,00	$0	316248723
004 del 05/09/2023	$127.000,00	2023-08-27	$88.900,00	005	$88.900,00	$0	290726223
005 del 19/09/2023	$1.365.188,00	2023-09-18	$1.365.188,00	006	$1.345.678,00	$0	356876623
006 del 24/11/2023	$1.476.527,00	2023-10-24	$1.476.527,00	007	$1.476.527,00	$0	407045123
006 del 24/11/2023	$1.334.081,00	2023-11-15	$1.334.081,00	008	$1.334.081,00	$0	407050523
007 del 28/12/2023	$2.101.383,00	2023-12-19	$2.101.383,00	010	$6.314.124,00	$0	483719623
007 del 28/12/2023	$4.212.741,00	2023-12-19	$4.212.741,00	011			
008 del 21/02/2024	$114.724,00	2024-02-10	$114.724,00	012	$114.724,00	$0	36334924
009 del 06/03/2024	$2.750.691,00	2024-02-20	$2.698.506,00	013	$2.698.506,00	$0	54521324
010 del 12/04/2024	$2.194.493,00	2024-03-26	$2.194.493,00	014	$2.194.493,00	$0	103212624
011	$917.203,00	2024-04-23	$917.203,00	015	Pendiente de Pago	Pendiente de Pago	Pendiente de Pago



MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($70.000.000,00) para la Vigencia 2023 y **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($16.000.000,00)** para la Vigencia Futura 2024, con un plazo de ejecución de ocho (08) meses y Veintisiete (27) días, con carta de inicio de ejecución el día 04 de septiembre del presente año hasta el 31 de mayo del año 2024.

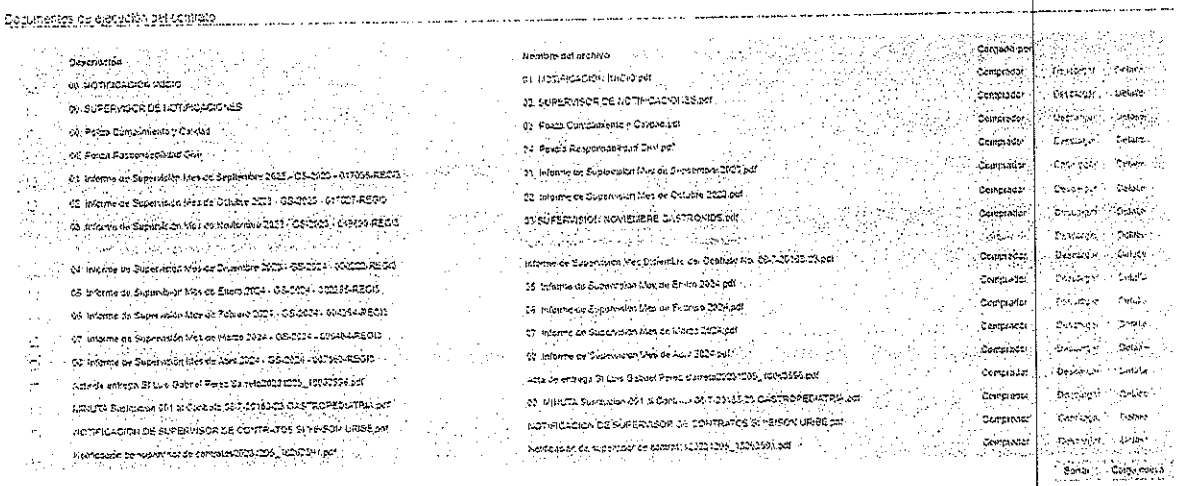
- Se realizo MODIFICACIÓN No. 001 de fecha 15/12/2023 el cual se realiza Sustitución de Recursos por un valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($18.300.000,00)** de la Vigencia 2023 para la Vigencia 2024.
- Se realiza ADICIÓN No. 001 y Prorroga No. 001 de fecha 15/02/2024 por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($43.000.000,00)** para la vigencia 2024 y prorrogando Tres (03) meses más a partir del primero (01) de Junio del año 2024 hasta el treinta y uno (31) de agosto del año 2024

La información la encuentra en el siguiente link así:
\\172.22.39.2\datos\Movilidad\Supervisiones Plan Vacacional mes Mayo 2024\163. Gastrokids

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20163-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA DE ENDOCRINOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, NUTRICIÓN, GASTROENTEROLOGÍA INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERA LA POBLACIÓN DE USUARIOS PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 (CALDAS, RISARALDA, QUINDÍO Y PARTE DE VALLE DEL CAUCA) EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DE 2000: POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA NACIONAL GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Contratista	GASTROKIDS S.A.S NIT 900.622.320-6
Representante legal	MELQUICEDEC VARGAS SANDOVAL CEDULA DE CIUDADANÍA: 9.399.555 de Sogamoso.
Valor inicial del contrato u orden de compra	$86.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$43.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	$129.000.000,00.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de Once (11) meses y Veintiséis (26) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/09/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	19/02/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/08/2024
Adiciones	ADICIÓN No. 001 de fecha 15/02/2024: CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($43.000.000,00) para la vigencia 2024
Modificatorios	MODIFICACIÓN No. 001 de fecha 15/12/2023: Sustitución de Recursos por un valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($18.300.000,00) de la Vigencia 2023 para la Vigencia 2024.
Prorrogas	PRORROGA No. 001 de fecha 15/02/2024: Tres (03) meses más a partir del primero (01) de Junio del año 2024 hasta el treinta y uno (31) de agosto del año 2024
Otros	NO APLICA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

ACTA 003 / RASES– GRULO – 2.21 QUE TRATA DE LA ENTREGA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE YEISON URIBE VALENCIA IDENTIFICADO CON CEDULA No 4.414.075 QUIEN (ENTREGA) AL SEÑOR LUIS GABRIEL PÉREZ BARRETO. IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 93.136.238 EXPEDIDA EN EL ESPINAL – TOLIMA; DE LAS SUPERVISIONES QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN A CONTINUACION.POR TERMINO DE SU PLAN VACACIONAL



Contacto con la Entidad Gastrokids del Municipio de Pereira – Risaralda

Nombre: Angélica Polanco
Área: Coordinadora
Teléfono: 3143096561

Nombre: Franklin
Área: Radicación de Facturación
Teléfono: 3137002648

Deberá llamar a la entidad con el fin de realizar el cambio de las facturas electrónica

NOTA: El señor suboficial deberá realizar el respectivo documento de Recibo a Satisfacción (RAS), teniendo en cuenta la Auditoria que realice el personal de Auditoria de Cuentas y como también la respectiva supervisión del mes de Mayo, teniendo en cuenta que deberá presentarlos dentro de los primeros 5 días de cada mes.

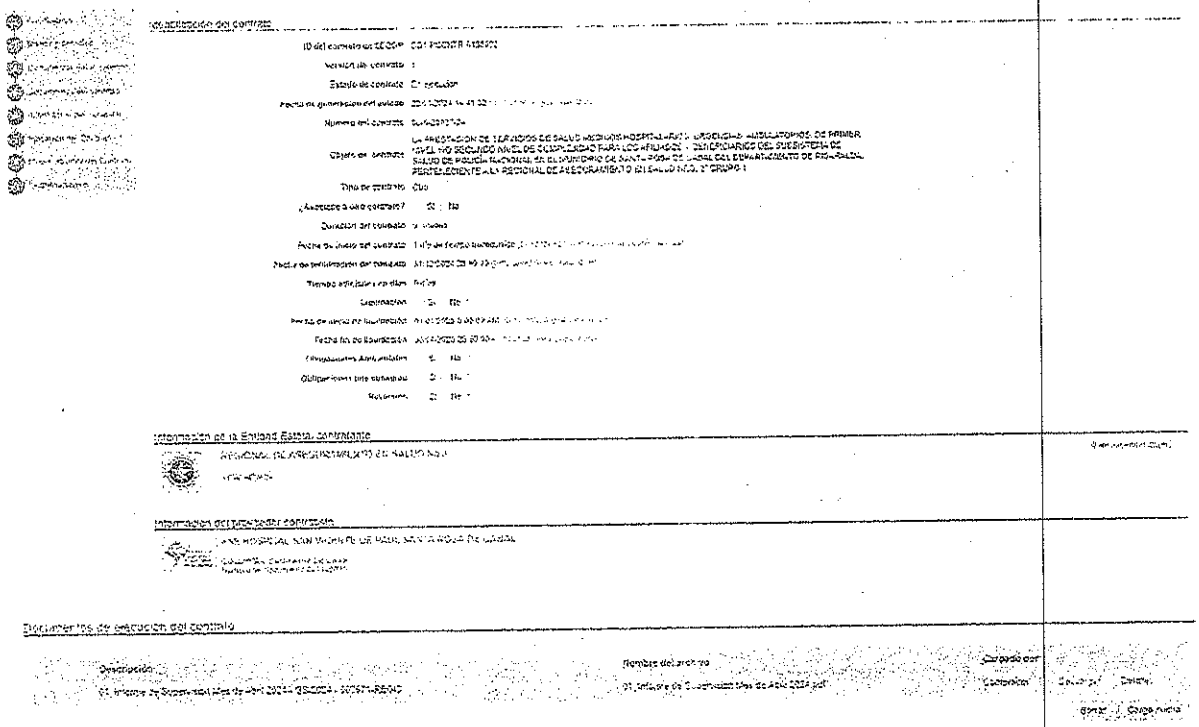
Entrega Contrato No. **86-5-20027-24**, al señor
Subintendente **LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO**

El señor Subintendente **YEISON URIBE VALENCIA**, integrante de la Regional de aseguramiento en salud No3; hace entrega del Contrato No. **86-5-20027-24**, al señor Subintendente **LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO**, Integrante de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3; el cual fue notificado mediante comunicado oficial No. GS-2024- 007046/ RASES – GRUCO 29.25 de fecha 24 de Abril de 2024, el señor Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**, Obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, me nombro como supervisor del contrato que tiene como objeto *"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 1"*

- Que las partes suscribieron el contrato principal No. **86-5-20027-24**, y de conformidad al objeto del contrato y por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($100.000.000,00)** para la Vigencia 2024, con un plazo de ejecución de ocho (08) meses y siete (07) días, con carta de inicio de ejecución el día 24 de abril del presente

ACTA 003 / RASES– GRULO – 2.21 QUE TRATA DE LA ENTREGA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE YEISON URIBE VALENCIA IDENTIFICADO CON CEDULA No 4.414.075 QUIEN (ENTREGA) AL SEÑOR LUIS GABRIEL PÉREZ BARRETO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 93.136.238 EXPEDIDA EN EL ESPINAL – TOLIMA; DE LAS SUPERVISIONES QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN A CONTINUACION.POR TERMINO DE SU PLAN VACACIONAL

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago



Contacto con la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl del Municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda

Nombre: Michelle
Área: Facturación
Teléfono: 3113749165

Deberá llamar a la entidad con el fin de realizar el cambio de las facturas electrónica

NOTA: El señor Subintendente deberá realizar el respectivo documento de Recibo a Satisfacción (RAS), teniendo en cuenta la Auditoria que realice el personal de Auditoria de Cuentas y como también la respectiva supervisión del mes de Mayo, teniendo en cuenta que deberá presentarlos dentro de los primeros 5 días de cada mes.

Entrega Contrato No. **86-5-20168-23**, al señor
Subintendente **LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO**

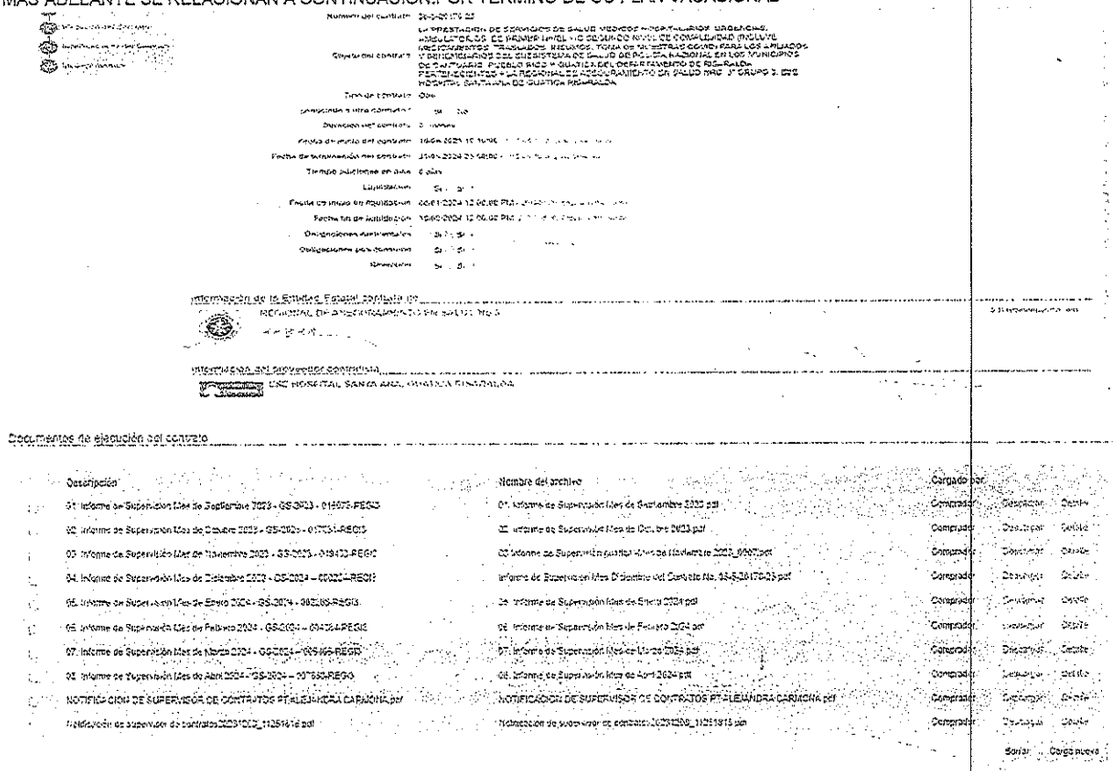
El señor Subintendente **YEISON URIBE VALENCIA**, integrante de la Regional de aseguramiento en salud No3; hace entrega del Contrato No. **86-5-20168-23**, al señor Subintendente **LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO**, Integrante de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3; el cual fue notificado mediante comunicado oficial No. GS-2023- 015560/ RASES – JEFAT 29.25 de fecha 29 de septiembre del 2023, el señor Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**,

Entrega Contrato No. **86-5-20170-23**, al señor
Subintendente **LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO**

El señor Subintendente **YEISON URIBE VALENCIA**, integrante de la Regional de aseguramiento en salud No 3; hace entrega del Contrato No. **86-5-20170-23**, al señor Subintendente **LUIS GABRIEL PERZ BARRETO**, Integrante de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3; el cual fue notificado mediante comunicado oficial No. GS-2023- 015562/ RASES – JEFAT 29.25 de fecha 29 de septiembre del 2023, el señor Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**, Obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, me nombro como supervisor del contrato que tiene como objeto *"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SANTUARIO, PUEBLO RICO Y GUATICA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 3: E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE GUÁTICA RISARALDA"*

- Que las partes suscribieron el contrato principal No. **86-5-20170-23**, y de conformidad al objeto del contrato y por un valor de **DIECIOCHO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($18.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: **NUEVE MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($9.000.000,00)** para la Vigencia 2023 y **NUEVE MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($9.000.000,00)** para la Vigencia Futura 2024, con un plazo de ejecución de ocho (08) meses y dos (02) días, con carta de inicio de ejecución el día 29 de septiembre del presente año hasta el 31 de Mayo del año 2024.
- Se realiza ADICIÓN No. 001 de fecha 15/12/2023 por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($2.500.000,00)** Para la Vigencia 2023.
- Se realiza una segunda ADICIÓN No. 002 y Prorroga No. 001 de fecha 23/03/2023 por **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.500.000,00)** Para la Vigencia 2024 y Prorrogando Tres (03) meses más a partir del primero (01) de Junio del año 2024 hasta el treinta y uno (31) de agosto del año 2024

Contrato No. / Orden de compra No.	86-5-20170-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SANTUARIO, PUEBLO RICO Y GUATICA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 3: E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE GUÁTICA RISARALDA
Contratista	E.S.E HOSPITAL SANTA DE ANA DEL MUNICIPIO DE GUATICA RISARALDA NIT 891.410.661-0
Representante legal	OLGA PATRICIA COLORADO PUERTA CEDULA DE CIUDADANÍA: 30.339.432 expedida en Manizales Caldas
Valor inicial del contrato u orden de compra	$18.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$9.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$27.000.000
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de Once (11) meses y dos (02) días
Fecha de inicio del plazo de	29/09/2023



Contacto con la E.S.E. Hospital Santa Ana del Municipio de Guática – Risaralda

Nombre: Yuleidy Gonzalez
Área: Facturación
Teléfono: 3217100708

NOTA: el señor Suboficial deberá realizar el respectivo documento de Recibo a Satisfacción (RAS), teniendo en cuenta la Auditoria que realice el personal de Auditoria de Cuentas y como también la respectiva supervisión del mes de Mayo, teniendo en cuenta que deberá presentarlos dentro de los primeros 5 días de cada mes

3. Verificación de los compromisos

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Dar cumplimiento a las instrucciones del contenido de la presente acta; así mismo a las funciones y obligaciones que se llegaren a notificar para el buen desempeño y desarrollo de la unidad.	Supervisores Notificados	PERMANENTE
Realizar los procesos contractuales, de conformidad con la normatividad vigente y lo designado en el Plan Anual de Adquisiciones 2024.	Supervisores Notificados	PERMANENTE
Asistir a las diferentes reuniones ordenadas por el Jefe de la unidad y por la Jefatura Administrativa.	Supervisores Notificados	PERMANENTE

MINISTERIO DE DEF
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SAN
REGIONAL DE ASEG

Fecha: Pere
Hora de inicio: 14:0
Lugar: Pere

QUE TRATA DE LA ENTREG
CEDULA No 4.414.075 QUIEN (
No. 93.136.238 EXPEDIDA EN E

	NOMBRES Y APELLI
GR.	
SI	LUIS GABRIEL PEREZ BA
SI	YEISON URIBE VALEI

Avenida calle 94 avenida villa olímpica
Teléfono 3127818531
Yeison.uribe@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS - 2024 - RASES - GRUCO - 29.25

Pereira, 17 de junio de 2024

Señor Subintendente
LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO
Integrante RASES N°3

Asunto: Notificación de Supervisión de contratos

En atención al **Acta de entrega con N° 003 RASES-GRULO de fecha 02 de junio de 2024**, por parte del señor Subintendente YEISON URIBE VALENCIA, y en cumplimiento a la Resolución N°00090 del 15 de Enero del 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informar al señor Subintendente LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO, que ha sido designado como **SUPERVISOR** de los contratos que más adelante se relacionan, **A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA** anexa en correo de notificación de supervisor de contratos:

CONTRATO	CONTRATISTA
86-5-20080-23	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA
86-7-20163-23	GASTROKIDS S.A.S
86-5-20027-24	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA
86-5-20168-23	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA
86-5-20170-23	E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE GUATICA RISARALDA

Nota: Es de indicar que las supervisiones de los contratos que le han sido designados inicia desde la fecha **02 de junio de 2024** mediante **Acta de entrega con N° 003 RASES-GRULO de fecha 02 de junio de 2024.**

Anexo: Fotocopia de **Acta de entrega con N° 003 RASES-GRULO de fecha 02 de junio de 2024**, contrato y además documentos del contrato en la oficina de contratos se le puede hacer entrega en medio magnética de la Resolución N°00090 del 15 de enero del 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, para su estudio y aplicación en el presente proceso contractual.

De Carácter Administrativo: En coordinación y/o apoyo de Jefe Administrativo de la Unidad

- ✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
- ✓ Efectuar el acompañamiento de la CONTRATISTA, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
- ✓ Exigir a la CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- ✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con la CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- ✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
- ✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
- ✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.

- ✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
- ✓ Requerir por escrito a la CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- ✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De Carácter Técnico: En coordinación y/o apoyo de un médico de la Unidad

- ✓ Verificar que la CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- ✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- ✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
- ✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De Carácter Financiero: En coordinación y/o apoyo de contadores de la Unidad

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por la CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De Carácter Legal: En coordinación y/o apoyo de los abogados de la Unidad

- ✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente la CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
- ✓ Preparar con la CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados a la CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
- ✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
- ✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
- ✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con la CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
- ✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.

- ✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

NOTA: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad debe proyectar el acta de liquidación y rendir un informe final sobre la supervisión realizada, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en el aplicativo OLIMPIA, y tramite de acta de liquidación del contrato.

NOTA 3: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Capitán **DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (E)

Elaboró: SI. Angie Vanessa Salamanca Triana
Funcionaria oficina Grupo de Contratos Rases N°3

Revisó: PRO03 Martha Lucia Alarcón Montoya
Jefe Grupo de Contratos Rases N°3 (E)

Fecha de elaboración: 17/06/2024
Ubicación: C:\Users\Documentos/Cambios de Supervisiones2024

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8344
deris.rases3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA